



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.839 / 2019.

ZAPALLAR, 10 de junio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 195/2019 de fecha 10 de junio de 2019, emitido por la Directora Departamento de Salud.
- Resolución Exenta N° 3406 de fecha 13 de mayo de 2019, firmada por la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Liquidación y Finiquito de Convenio 2018 Programa de SAPU VERANO Zapallar, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota e Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 11 de abril de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018 PROGRAMA DE SAPU VERANO ZAPALLAR, firmado entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA** e **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de fecha 11 de abril de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios:

DISTRIBUCION:

1. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Salud.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.

